



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 21 NOV. 2023

EX.N° 1710 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto EX.Bienestar N°3 de 25 de septiembre de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación y demás antecedentes, y se llamó a Licitación Pública, denominada "TARJETAS DE REGALO GIFT CARDS", ID 1033392-2-LE23.-

2.- El Memorándum N°20.166 de 30 de octubre de 2023, del Secretario Ejecutivo Comité de Bienestar, mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta recomendando la oferta presentada por la empresa **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación de la oferta, documento que forma parte integrante del presente decreto.-

3.- El Acuerdo N°929 adoptado en Sesión Ordinaria N°101 de 14 de noviembre de 2023, del Concejo Municipal.-



## DECRETO:

1.- Adjudicase la licitación denominada **TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2023, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR**, a la empresa **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**, RUT.N°77.312.480-9.-

2.- La contratación se regirá por las Bases de Licitación, la oferta de la empresa contratista, por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 24 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- El IMC será don **GONZALO MARTINEZ VILCHES**, del Servicio de Bienestar, dependiente de la Dirección de Personas.-

4.- El valor total a pagar será de **\$39.947.000.- impuesto incluido**, por la adquisición de **929** tarjetas de regalo por un valor a pagar por tarjeta, por el Servicio de Bienestar de **\$43.000.-**, más bonificación para sus afiliados con una antigüedad de 6 meses en este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad 2023.-

5.- Las tarjetas de regalo (Gift Card), deberán ser entregadas en las dependencias del Servicio de Bienestar, ubicado en Avda. Pedro de Valdivia N°963.-

6.- El pago se efectuará 30 días contra la recepción conforme de la factura.-

7.- La Municipalidad podrá, previo informe del Secretario del Comité de Bienestar, aplicar multas a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases de la Licitación.-

7.1.- La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas por el Secretario del Comité de Bienestar, en caso de no cumplir con el plazo de entrega del producto en la fecha indicada, la multa será de **5%** de la orden de compra por cada día de atraso.-

7.2.- El monto máximo para la aplicación de multas es de un **30%** del valor de la Orden de Compra.-



# Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1710 / DE 2023

8.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico](http://www.mercadopublico)), por parte del Servicio de Bienestar.-

9.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 215.22.08.999.009

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución

Interesada  
Servicio de Bienestar  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 3396 /



**LICITACIÓN PÚBLICA**

**ID 1033392-2-LE23**

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE  
NAVIDAD 2023, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.**

**CARTA OFERTA**

**EMPRESA : ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA**

**RUT : 77.312.480-9 CORREO: ESTEBAN.AREVALOPANTOJA@EXTERNOS-CL.CENCOSUD.COM**

En la ficha el Oferente debe detallar el porcentaje de bonificación económica incorporado con la tarjeta:

Descripción	Montos
VALOR FINAL DE CADA TARJETA A PAGAR POR LA MUNICIPALIDAD INCLUYENDO IMPUESTOS Y DESCUENTOS SI LOS HUBIERE.	\$43.000.-
% DE BONIFICACIÓN	8.6
VALOR FINAL DE LA TARJETA	\$46.698

**PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.**

**VIGENCIA DE TARJETAS (GIFT CARDS) 12 meses.**

RICARDO ALONSO  
GONZALEZ  
NOVOA

Firmado digitalmente  
por RICARDO ALONSO  
GONZALEZ NOVOA  
Fecha: 2023.10.25  
15:47:13 -03'00'

Ricardo Alonso González Novoa  
Representante Legal

Fecha 23-10-2023